



FOTO: ALEXANDER RUAS/FOLIO

En Suecia hombres y mujeres gozan de los mismos derechos en la escuela, el trabajo y el hogar.

IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS:

La visión sueca de la equidad

Suecia tiene uno de los más altos niveles del mundo en igualdad entre los sexos. Esta visión se funda en la convicción de que cuando mujeres y hombres comparten igualmente el poder y la influencia, se abre el camino de una sociedad más justa y democrática. Un sistema de bienestar desarrollado facilita a ambos sexos el equilibrio entre su trabajo y su vida familiar.

La igualdad entre los sexos es una de las piedras angulares de la sociedad sueca. Significa que mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades, derechos y obligaciones en todos los aspectos de la vida. Cada individuo tiene derecho de trabajar y proveer a sus necesidades, equilibrar su carrera con su vida familiar y no tener que preocuparse de ser sometido o sometida a denigración o violencia. Según el Informe Global de Disparidad entre Géneros 2010, Suecia es uno de los países de vanguardia en igualdad. El Informe, elaborado por iniciativa del Foro Económico Mundial, mide la igualdad en cuatro áreas:

economía, política, educación y salud. Está disponible en www.weforum.org.

Igualdad entre los sexos en la escuela

Es cada vez más común incluir la enseñanza de igualdad entre los sexos en centros preescolares de Suecia. El fin que se persigue con ella es darles a los niños iguales oportunidades en la vida, sin que importe su sexo, con métodos pedagógicos que permitan que todos los párvulos se desarrollen como individuos únicos. La igualdad entre los sexos es un tema importante, que se trata continua-

mente en toda la enseñanza primaria, con el objeto de preparar a los alumnos para su ulterior educación.

Una proporción mayor de mujeres que de hombres termina su enseñanza secundaria. Alrededor del 60% de los estudiantes de educación universitaria básica son del sexo femenino, y casi dos tercios de los títulos se otorgan a mujeres. Un número bastante mayor de mujeres que de hombres recibe educación de adultos (supletoria del bachillerato). La distribución por sexos de los estudiantes de postgrado y doctorado es actualmente pareja. ▶

INFORMACIÓN MÁS DETALLADA

EL TRABAJO POR LA IGUALDAD

Suecia tiene diversos ministros y grupos encargados de cerciorarse de que hombres, mujeres y niños tengan los mismos derechos y oportunidades.

- La ministra de Igualdad coordina la política gubernamental de igualdad entre los sexos. Cada ministro o ministra del gobierno sueco es responsable de asuntos de igualdad entre los sexos en su área particular de competencia.
- La División por la igualdad entre los sexos es responsable de coordinar el trabajo gubernamental en ese campo, y también proyectos especiales que comprenden la igualdad entre los sexos, además de desarrollar métodos para aplicarla. Cada consejo de administración provincial emplea a un/a experto/a en materia de igualdad entre los sexos.
- La Comisión de igualdad de oportunidades puede instruir a los empleadores para que adopten medidas activas orientadas a fortalecer la igualdad entre los sexos, bajo pena de multa en caso de incumplimiento.
- El ombudsman contra la discriminación la combate y promueve la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.



FOTO: MARENETTE COLLIN

Agneta Broberg, ombudsman contra la discriminación, de Suecia.

¿LO SABÍAS?

ESPERANZA DE VIDA

La esperanza de vida de la población sueca sigue aumentando. En 2010 era de 83,2 años para la mujer y 79,1 años para el hombre.



Tanto las madres como los padres tienen derecho a la licencia parental remunerada en Suecia.

Licencia parental

En Suecia, los padres tienen derecho a 480 días de licencia parental cuando les nace un niño o lo adoptan. Las mujeres aprovechan la mayor parte de esos días. En 2008, los hombres hicieron uso del 20% de la licencia parental.

El tiempo de licencia puede contarse por meses, semanas, días e incluso horas. Para 390

días, el subsidio parental máximo es de SEK 910 diarias. Por cada día restante, la persona beneficiaria recibe SEK 180. A cada progenitor se le asignan 60 días de licencia, que no pueden ser transferidos a la pareja. Además, al padre del recién nacido se le reconocen 10 días adicionales de licencia con ocasión del nacimiento, o 20 días si son mellizos. ■

Cuatro ombudsmän se funden en uno

El ombudsman contra la discriminación se estableció en 2009, en sustitución del anterior sistema de clasificación de los casos de discriminación. Al mismo tiempo, siete articulados contra la discriminación fueron sustituidos por uno solo: la Ley sobre discriminación. Tales cambios se adoptaron para darles a los ciudadanos una protección más fuerte y amplia contra la discriminación. Se introdujeron nuevas disposiciones que prohíben la discriminación por motivo de edad o de identidad o expresión transexual.

El ombudsman contra la discriminación examina situaciones relativas a la igualdad entre los sexos en el lugar de trabajo, el sistema escolar y otras áreas.

Antes de 2009, había cuatro ombudsmän diferentes: el Ombudsman de igualdad de oportunidades, el Ombudsman contra la discriminación étnica, el Ombudsman sobre la discapacidad y el Ombudsman contra la discriminación por orientación sexual.

El actual Ombudsman contra la discriminación supervisa el cumplimiento de las leyes siguientes:

1. la Ley sobre discriminación combate la basada en el sexo, la identidad o expresión transexual, la orientación sexual, la etnicidad, religión, discapacidad o edad.
2. la Ley sobre igualdad de trato de los estudiantes de educación superior tiene el propósito de promover la igualdad de derechos en los procedimientos de solicitud en los centros de enseñanza superior.
3. La Ley de prohibición de la discriminación y otros tratos degradantes de niños y escolares, incluye los centros preescolares, colegios para estudiantes con discapacidad intelectual y centros de atención diurna a niños.
4. La ley de licencia parental se refiere principalmente a la prohibición de la discriminación de uno u otro sexo.

LEYES IMPORTANTES

LEY DEL ABORTO

Desde 1974, la mujer en Suecia tiene el derecho, consagrado por ley, de abortar durante las 18 primeras semanas de embarazo. Esto significa que la mujer puede decidir independientemente si ha de tener un aborto en ese tiempo, sin tener que dar ninguna razón para ello. Pasado ese período, es posible practicarle el aborto, si hay razones especiales para ello, hasta la semana 22. En tales casos, la Dirección Nacional de Sanidad y Bienestar Social hace una investigación antes de decidir si permite o no la interrupción del embarazo.

LEY SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Ley sobre la violencia contra la mujer entró en vigor en 1998. En ella se establece que la violencia y el maltrato de la mujer, por ejemplo, cometidos por un hombre cercano a ella, constituye agravación del delito. Se tiene en cuenta todo golpe y todo caso de degradación sexual o psicológica de la mujer. Ese delito, de grave violación de la integridad de la mujer, tiene una sanción máxima de seis años de prisión.

LEY DE PROHIBICIÓN DE LA COMPRA DE SERVICIOS SEXUALES

La visión de la prostitución que se tiene en el país, tiene repercusión directa en la igualdad entre los sexos. La Ley de prohibición de la compra de servicios sexuales se promulgó en 1999. En virtud de ella, la compra de servicios sexuales constituye un delito en Suecia. Quiere decir que la ley se dirige contra el comprador, y no contra las personas que se prostituyen, sean adultos o niños. En consecuencia, la prostitución callejera ha disminuido drásticamente, lo mismo que la aceptación general de la compra de servicios sexuales. La política sueca en este campo ha contribuido notablemente al cambio en otros países.



FOTO: JOHNER

Suecia es uno de los pocos países que prohíben la compra de servicios sexuales.



FOTO: NICHOLAS SÖDLING/JOHNER

La proporción de mujeres que ocupan cargos máximos está aumentando en Suecia.

Mujeres y hombres en el trabajo

Suecia ha avanzado mucho hacia la meta de lograr que mujeres y hombres sean tratados igualmente en el lugar de trabajo.

La Ley sobre discriminación tiene dos secciones principales que se refieren a la igualdad entre los sexos en el trabajo. En primer lugar, se establece la norma de que todos los empleadores tienen que perseguir activamente objetivos específicos para promover la igualdad entre hombres y mujeres. En segundo lugar, la ley prohíbe la discriminación y obliga a los empleadores a investigar cualquier acoso que ocurra y tomar medidas contra él. Los empleadores no deben tratar injustamente a ninguna persona empleada o solicitante de trabajo que esté, haya estado o estará haciendo uso de la licencia parental.

Las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres pueden explicarse en gran parte por diferencias en las profesiones, sectores, posiciones, experiencia laboral y edad. Sin embargo, hay diferencias que no se pueden explicar de este modo, sino que pueden deberse al sexo. Son las llamadas diferencias injustificadas. En promedio, el salario mensual de la mujer equivale al 94% de la remuneración del hombre, teniendo ya en cuenta las diferencias de elección de profesión y sector. Las diferencias salariales son más pronunciadas en el sector privado.

Poder económico y político

La política gubernamental de igualdad entre los sexos tiene un doble propósito: garantizar que el poder y los recursos se distribuyan equitativamente entre los sexos y crear las condiciones que dan a mujeres y hombres igual poder e iguales oportunidades.

En la vida profesional, está creciendo la proporción de mujeres que ocupan cargos máximos. El porcentaje de mujeres que dirigen compañías limitadas privadas (con más de un empleado, excluido el director gerente) era del 25% en 2009. Esa cifra representa un incremento de 16 puntos porcentuales desde 1990. La proporción de mujeres en los consejos directivos de empresas que cotizan en la bolsa, también ha crecido, del 6 al 22% entre 2002 y 2009. En el sector público, las cifras correspondientes son más altas. La mayoría de los directores en la administración pública municipal, provincial y central son mujeres (52%). Casi la mitad (el 45%) de los diputados al Parlamento y el 46% de los ministros son mujeres.

La igualdad como criterio fundamental

La adopción de la igualdad entre los sexos como criterio fundamental, un término acuñado por la ONU en 1997, describe la incorporación de la perspectiva de igualdad al trabajo de las dependencias gubernamentales, a todos los niveles. Esa política se funda en que la igualdad no es un tema aislado, separado, sino un proceso continuo.

En la UE, la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea es competente en cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y su adopción como criterio fundamental. La misión de su Dirección de Igualdad es coordinar y promover el desarrollo ▶

HISTORIA

1250-1260 El rey Birger Jarl promulga una ley sobre violencia contra la mujer, en la que se prohíben la violación y el rapto.

1921 Las mujeres obtienen el derecho de sufragio y de candidatura a cargos públicos.

1921 Las cinco primeras mujeres obtienen cargos en el gobierno: Kerstin Hesselgren, Elisabeth Tamm, Agda Östlund, Nelly Thüring y Bertha Wellin.

1965 Suecia es el primer país del mundo en promulgar una ley que prohíbe la violación en el matrimonio.

1972 Es abolido en Suecia el sistema de imposición fiscal conjunta de cónyuges.

1974 Se establece el subsidio parental.

1975 Entra en vigor la nueva ley sobre el aborto.

1980 Entra en vigor la ley de sucesión cognática.

1980 Se establece la Oficina del Ombudsman de igualdad de oportunidades.

1998 Se promulga la Ley sobre violencia contra mujeres.

1999 Se promulga la Ley de prohibición de compra de servicios sexuales.

2002 Se aumenta la licencia parental a 480 días, de los cuales corresponden a cada progenitor dos meses intransferibles.

2004 El gobierno decide ejecutar en las dependencias gubernamentales un plan de acción por la adopción de la igualdad entre los sexos como criterio fundamental.

2005 Nueva legislación sobre delitos sexuales, que fortalece el derecho absoluto de cada individuo a la integridad y autodeterminación sexual.

2009 Una única Ley contra la discriminación sustituye a las siete leyes anteriores.

► de políticas para combatir la discriminación por motivo de sexo, origen étnico o racial, religión o credo, discapacidad, edad u orientación sexual. Además promueve la consciencia de la igualdad entre los sexos y rechaza la discriminación.

Estadísticas minuciosas

En Suecia todas las estadísticas se compilan, analizan y presentan desglosadas por sexo. “Igualdad cuantitativa entre los sexos” significa distribución por igual (50/50) entre hombres y mujeres en todos los dominios de la sociedad. “Igualdad cualitativa entre los sexos” significa que el conocimiento y la experiencia de hombres y mujeres han de tenerse en consideración y aprovecharse, para promover el progreso en todos los dominios de la sociedad. ■



FOTO: HOKI FURNERBILDARKVETSE

La ley sueca prohíbe la discriminación por motivo de sexo en el lugar de trabajo.

Violencia contra la mujer

En 2010 se registraron unos 27.000 casos de violencia masculina contra mujeres. El número de casos denunciados se ha incrementado con los años, debido a que más y más mujeres se atreven a hablar. La legislación en ese campo se modificó a comienzos de los 80, haciéndole imposible a la mujer retirar una acusación.

Las mujeres que necesitan ayuda pueden dirigirse a la Asociación Sueca de Refugios para Mujeres o la Organización Nacional de Refugios para Mujeres Adultas y Jóvenes (Roks en siglas suecas). También pueden pe-

dir ayuda a cualquiera de los 130 refugios de mujeres, diseminados por todo el país.

Entre otras organizaciones que se ocupan de problemas relacionados con la violencia contra mujeres, se cuentan: el Centro Nacional de Estudio sobre Violencia contra Mujeres, un centro de información que suministra datos sobre la evolución del conocimiento y el trabajo práctico relativo a la violencia contra la mujer, y el Centro Nacional de Conocimiento sobre la Violencia Masculina contra las Mujeres (NCK), con sede en la Universidad de Uppsala.

Enlaces útiles

- www.allakvinnorshus.org Casa de todas las mujeres
- www.do.se Ombudsman contra la discriminación
- www.forsakringskassan.se Agencia Sueca de Seguro Social
- www.genus.se Secretaría Sueca de Investigación sobre Género
- www.kvinnofrid.se Centro Nacional de Estudio sobre Violencia contra Mujeres
- www.kvinnofridslinjen.se Teléfono rojo para mujeres sometidas a amenaza, violencia o acoso sexual
- www.kvinnojour.com Asociación Sueca de Refugios para Mujeres
- www.nck.uu.se Centro Nacional de Conocimiento sobre la Violencia Masculina contra las Mujeres
- www.roks.se Roks, Organización Nacional de Refugios para Mujeres Adultas y Jóvenes
- www.scb.se Estadísticas sobre igualdad entre los sexos, en la Oficina Nacional de Estadística
- www.sweden.gov.se Ministerio de Integración y Equidad de Suecia
- www.wombri.se Women's Business Research Institute [Instituto de investigación empresarial de la mujer]

Publicado por el Instituto Sueco
Diciembre del 2011 HI 8
Más datos en
www.sweden.se



Derechos de autor: Publicado por el Instituto Sueco en www.sweden.se. Todo el contenido está protegido por la Ley sueca de derechos de autor. El texto puede ser reproducido, transmitido, visualizado, publicado o divulgado en cualquier medio de utilización no comercial, haciendo referencia a www.sweden.se, pero nunca las fotografías o las ilustraciones.

El Instituto Sueco (SI) es un organismo estatal dedicado a fomentar el interés por Suecia y la confianza en ella en el mundo entero. Con ese fin, el SI impulsa la cooperación y las relaciones duraderas con otros países, mediante una comunicación estratégica y un intercambio cultural, educativo, científico y comercial.

Mayor información sobre Suecia:
www.sweden.se, la Embajada o el Consulado de Suecia en su país, o el Instituto Sueco, Box 7434, SE-103 91 Stockholm, Suecia
Tel.: +46 8 453 78 00 Correo electrónico: si@si.se
www.si.se, www.swedenbookshop.com